JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, quince de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado:	05001 31 10 005 2023 00210 00
SOLICITANTE:	VERÓNICA JOHANA VELÁSQUEZ
SOLICITADO:	JUAN DE JESÚS RESTREPO RESTREPO

Teniendo en cuenta lo informado por la Doctora **LUZ ÁNGELA GIRALDO RAMÍREZ**, quien manifiesta en el escrito que antecede que no puede aceptar el cargo designado en Amparo de Pobreza, por cuanto actualmente se encuentra ACTUANDO en más de cinco (5) procesos como curadora y abogada en Amparo de Pobreza, para lo cual relaciona algunos de los procesos en los cuales actúa como tal.

En consecuencia, se nombra como nuevo apoderado al Doctor **OSCAR MARIO GRANADA CORREA**, quien se localiza en el Celular No 3005766708, correo electrónico ws310gm@hotmail.com , dirección carrera 54 No 40 A 23 oficina 803, torre nuevo centro Alpujarra, extractado de la lista de Auxiliares de la Justicia que se lleva en éstos Despachos Judiciales. Comuníquesele legalmente.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
Juez

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8699d82301ca6313fd1aed406960449d62d9fdc58a309309ed01afe4aaffb0b9**

Documento generado en 15/06/2023 02:46:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica